



Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial
Programa 130.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA			
130	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	30,396.00
130	5.1.01.06	Salarios Unificados	6,288.00
130	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,057.00
130	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,875.00
130	5.1.03.04	Compensación Por Transporte	62.40
130	5.1.03.06	Alimentación	482.40
130	5.1.04.01	Por Cargas Familiares	90.00
130	5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	27.67
130	5.1.05.12	Subrogaciones	800.00
130	5.1.06.01	Aporte Patronal	4,305.12
130	5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,057.00
130	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	400.00
130	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción	2,100.00
130	5.3.02.99	Otros Servicios Generales	150.00
130	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	20.00
130	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	80.00
130	5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	10.00
130	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	20.00
130	5.3.06.03	Servicio De Capacitación	160.00
130	5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	50.00
130	5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios para Uniformes Militares y P	845.00
130	5.3.08.04	Materiales De Oficina	206.10
130	5.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00
130	5.3.08.11	Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	300.00
130	5.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	600.00
130	5.3.10.02	Suministros Para La Defensa Y Seguridad Pública	500.00
130	5.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciables)	150.00
130	5.3.14.06	Herramientas (No Depreciables)	150.00
130	5.7.02.01	Seguros	248.00
130	8.4.01.03	Mobiliarios (de Larga Duración)	200.00
130	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	500.00
Total 130.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA			57,229.69

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (140)

PROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa del Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, está dedicado a realizar las Inscripciones de Títulos Traslaticios de Dominio de los bienes situados en el Cantón Chambo, inscribir los diferentes actos Mercantiles, así como conferir certificaciones sobre dichos Inmuebles y actos realizados.

De la misma manera está encargada de sistematizar la información de los datos públicos existentes a fin de brindar un mejor servicio a los usuarios.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 72.424,79

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa será ejecutado porel(la)Registrador(a) de la Propiedad y su personal de apoyo.



Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial
Programa 140.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
140	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	30,120.00
140	5.1.01.06	Salarios Unificados	17,340.00
140	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,955.00
140	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,500.00
140	5.1.05.12	Subrogaciones	300.00
140	5.1.06.01	Aporte Patronal	5,615.79
140	5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,955.00
140	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00
140	5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	200.00
140	5.3.01.06	Servicio De Correo	50.00
140	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2,000.00
140	5.3.02.99	Otros Servicios Generales	300.00
140	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	20.00
140	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	160.00
140	5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y R	50.00
140	5.3.04.04	Maquinaria y equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones)	500.00
140	5.3.06.03	Servicio De Capacitación	180.00
140	5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios para Uniformes Militares y P	169.00
140	5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,500.00
140	5.3.08.05	Materiales De Aseo	50.00
140	5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	500.00
140	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	50.00
140	5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciables)	60.00
140	5.7.02.01	Seguros	350.00
140	8.4.01.03	Mobiliarios (de Larga Duración)	200.00
140	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (de Larga Duración)	300.00
140	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,500.00
Total 140.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD			72,424.79

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (150)

PROGRAMA 5.- TRANSPORTE TERRESTRE

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, en materia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, persigue los siguientes objetivos específicos:

- a) La Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Chambo que se conocerá por sus siglas **UMTTTSVCH**, quien se encargará de planificar, organizar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial interparroquial-intercomunal-intracantonal y urbano en todo el territorio que comprende la jurisdicción del Cantón Chambo, manteniendo coordinación directa con los órganos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial competentes para la correcta aplicación de esta Ordenanza, Leyes y Reglamentos correlativos.
- b) Priorizar dentro de la estructura general de la ciudad y el cantón, los requerimientos de movilidad y accesibilidad actuales y futuras de sus habitantes;
- c) Prever el potencial crecimiento de los niveles de productividad de la ciudad y el cantón; y,
- d) Mejorar la calidad de vida, y del ambiente como elementos vitales para un desarrollo sustentable.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 98.604,60

C) UNIDAD EJECUTORA

La Unidad Municipal de Transporte de Chambo, se crea como una dependencia municipal a nivel de Jefatura o Dirección, su estructura operativa estará constituida por: la Dirección, Asesoría Legal, Secretaría, Jefatura de Transporte Terrestre, Jefatura de Tránsito y Seguridad Vial, Jefatura Administrativa y Atención al Cliente y Personal Operativo; que se requiera para su cabal funcionamiento. Para las designaciones que se efectúen dentro de esta dependencia municipal se deberá cumplir con lo que establece el Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público y más disposiciones aplicables; La conformación, estructura y funciones de la UMT, estarán determinadas en su respectivo reglamento orgánico funcional, el mismo que será aprobado por el Concejo Municipal para Contar con vías de primer orden con sus respectivas señaléticas.



Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial
Programa 150.- TRANSPORTE PUBLICO			
150	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,060.00
150	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,700.00
150	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,250.00
150	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	8,340.00
150	7.1.06.01	Aporte Patronal	6,570.60
150	7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,700.00
150	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00
150	7.3.01.04	Energía Eléctrica	3,800.00
150	7.3.01.05	Telecomunicaciones	2,500.00
150	7.3.01.06	Servicio De Correo	50.00
150	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	5,000.00
150	7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	300.00
150	7.3.02.99	Otros Servicios	100.00
150	7.3.03.01	Pasajes al Interior	20.00
150	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	160.00
150	7.3.04.02	Edificios, Locales , Residencias Y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	300.00
150	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	50.00
150	7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	200.00
150	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	160.00
150	7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos	100.00
150	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, carpas y otros.	1,014.00
150	7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,300.00
150	7.3.08.05	Materiales De Aseo	120.00
150	7.3.08.06	Herramientas y Equipos Menores	100.00
150	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	4,000.00
150	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	200.00
150	7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	500.00
150	7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciables)	100.00
150	7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciables)	100.00
150	7.3.14.06	Herramientas (No Depreciables)	50.00
150	7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	100.00
150	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	100.00
150	7.7.02.01	Seguros	400.00
150	8.4.01.03	Mobiliarios (de Larga Duración)	360.00
150	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (de Larga Duración)	1,100.00
150	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,200.00
Total 150.- TRANSPORTE PUBLICO			98,604.60

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES (210)

PROGRAMA 1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado está encaminado a la protección de derechos individuales y colectivos de las niñas, niños y adolescentes del cantón, disponiendo las medidas administrativas de protección que sea necesario para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 11.339.72

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Alcalde, y la Junta Cantonal de Protección de Derechos.



Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial
Programa 210.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS			
210	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	640.00
210	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	375.00
210	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	7,680.00
210	7.1.06.01	Aporte Patronal	894.72
210	7.1.06.02	Fondo De Reserva	640.00
210	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	300.00
210	7.3.02.99	Otros Servicios	200.00
210	7.3.03.01	Pasajes al Interior	20.00
210	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	80.00
210	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	80.00
210	7.3.08.04	Materiales De Oficina	100.00
210	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	30.00
210	8.4.01.03	Mobiliarios (de Larga Duración)	100.00
210	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	200.00
Total 210.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS			11,339.72

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES (220)

PROGRAMA 2.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional del Gobierno Autónomo Descentralizado tiene como propósito velar por el mantenimiento de la Salud Integral del Trabajador, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo.

Uno de los objetivos del Programa de Salud Ocupacional son: Generar conciencia a los trabajadores de las necesidades de crear y mantener un ambiente seguro e higiénico en el entorno laboral; Hacer conocer a los trabajadores las técnicas de protección personal y física para el manejo de materiales y desechos peligrosos; Motivar a los trabajadores la importancia de la prevención de riesgos en el trabajo y el manejo efectivo de los mismos en caso de que se presenten.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 40.417,40

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Médico y su personal de apoyo, bajo la supervisión del Alcalde y Talento Humano.



Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial
		Programa 220.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
220	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	27,600.00
220	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,300.00
220	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,125.00
220	7.1.06.01	Aporte Patronal	3,215.40
220	7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,300.00
220	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	200.00
220	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	200.00
220	7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	100.00
220	7.3.03.01	Pasajes al Interior	10.00
220	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	80.00
220	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	30.00
220	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	80.00
220	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, carpas y otros.	257.00
220	7.3.08.04	Materiales De Oficina	300.00
220	7.3.08.05	Materiales De Aseo	20.00
220	7.3.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	200.00
220	7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	500.00
220	7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	250.00
220	7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciables)	250.00
220	8.4.01.03	Mobiliarios (de Larga Duración)	200.00
220	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (de Larga Duración)	1,200.00
		Total 220.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	40,417.40

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES (260)

PROGRAMA 6.- ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Este Programa abarca el ámbito social que garantiza a los adultos mayores, el derecho de la asistencia social que les asegure un nivel de vida digno con una debida atención de salud.

Proveer a los adultos mayores una adecuada asistencia psicológica que garantice su estabilidad física y mental.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 76.975,48

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución del Alcalde, Jefe de Personal y Auxiliares de Rehabilitación y Servicios.



Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial
Programa 260.- ASISTENCIA MUNICIPAL (ALBERGUE)			
260	7.1.01.06	Salarios Unificados	33,972.00
260	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,335.00
260	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,250.00
260	7.1.03.04	Compensación Por Transporte	249.60
260	7.1.03.06	Alimentación	1,929.60
260	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	281.25
260	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	598.85
260	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	6,048.00
260	7.1.06.01	Aporte Patronal	4,832.18
260	7.1.06.02	Fondo De Reserva	3,335.00
260	7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	10.00
260	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1,200.00
260	7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	10.00
260	7.3.01.04	Energía Eléctrica	700.00
260	7.3.01.05	Telecomunicaciones	200.00
260	7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	100.00
260	7.3.02.99	Otros Servicios	200.00
260	7.3.03.01	Pasajes al Interior	20.00
260	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	100.00
260	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	50.00
260	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	20.00
260	7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	12,000.00
260	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, carpas y otros.	1,014.00
260	7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	20.00
260	7.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00
260	7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,300.00
260	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Electricidad, Plomería, Capintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	700.00
260	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	80.00
260	7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	500.00
260	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	120.00
260	7.7.02.01	Seguros	300.00
260	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (de Larga Duración)	1,300.00
Total 260.- ASISTENCIA MUNICIPAL (ALBERGUE)			76,975.48

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES (270)

PROGRAMA 7.- UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, en forma prioritaria, proporcionará servicios de asistencia social, encaminados a disminuir los índices de pobreza, desnutrición, salud, vivienda y educación en el desarrollo integral de la familia. Para los efectos de esta unidad, se entiende por asistencia social, el apoyo general en todo sentido que suministrara a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad, a través de un conjunto de acciones, que tiendan a modificar y mejorar sus condiciones de vida y bienestar de los habitantes más necesitados del Cantón Chambo.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 101.879,85

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución del señor Alcalde, Técnico Administrativo Responsable Área Social.

Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial
Programa 270.- SUB P. UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL			
270	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	11,220.00
270	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,575.00
270	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	750.00
270	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	7,680.00
270	7.1.06.01	Aporte Patronal	2,201.85
270	7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,575.00
270	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	200.00
270	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	300.00
270	7.3.02.99	Otros Servicios	12,000.00
270	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	100.00
270	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	200.00
270	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	100.00
270	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, carpas y otros.	338.00
270	7.3.08.04	Materiales De Oficina	600.00
270	7.3.08.05	Materiales De Aseo	250.00
270	7.3.08.26	Dispositivos Médicos de uso General	1,500.00
270	7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	48,000.00
270	7.7.02.01	Seguros	90.00
270	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13,200.00
Total 270.- SUB P. UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL			101,879.85

AREAII.- SERVICIOS COMUNALES (310)

PROGRAMA 1.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Mediante este Programa el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo, coordinara con la participación protagónica de la ciudadanía, para planificar y organizar estratégicamente su desarrollo comunitario (Art. 55-COOTAD - Salud, Educación conforme a las competencias de los GADs)con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales, y la atención inmediata a los SECTORES VULNERABLES (Niños – Adultos – Personas Con capacidades Especiales) , para alcanzar un apropiado Desarrollo Económico Social, Territorial, Turístico y Cultural del Cantón Chambo.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 284.646,08

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución del Alcalde, Director de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, Promotores Sociales y personal de apoyo.



Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial
Programa 310.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
310	5.6.02.01	Sector Público Financiero	12,596.21
310	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	96,420.00
310	7.1.01.06	Salarios Unificados	6,288.00
310	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12,299.00
310	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,000.00
310	7.1.03.04	Compensación Por Transporte	62.40
310	7.1.03.06	Alimentación	482.40
310	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	179.84
310	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	44,880.00
310	7.1.05.12	Subrogacion	1,000.00
310	7.1.06.01	Aporte Patronal	17,225.44
310	7.1.06.02	Fondo De Reserva	12,299.00
310	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	529.99
310	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Focopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía,	1,800.00
310	7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	30,000.00
310	7.3.02.07	Difusión, Información, Publicidad	350.00
310	7.3.02.99	Otros Servicios	250.00
310	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	180.00
310	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	1,000.00
310	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	160.00
310	7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	1,000.00
310	7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	500.00
310	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, carpas y otros.	1,521.00
310	7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,200.00
310	7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00
310	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	500.00
310	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	100.00
310	7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	10,000.00
310	7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciables)	50.00
310	7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciables)	128.00
310	7.7.02.01	Seguros	900.00
310	8.4.01.03	Mobiliarios (de Larga Duración)	400.00
310	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (de Larga Duración)	500.00
310	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	800.00
310	9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	22,844.80
Total 310.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			284,646.08

AREAII.- SERVICIOS COMUNALES (320)

PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Mediante este Programa se cubrirá los servicios de Higiene y Salubridad, se considera uno de los servicios de mayor importancia al aseo y recolección de los desechos sólidos domiciliarios en la jurisdicción cantonal.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 199.519,00

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa será ejecutado por la Jefe de la Unidad de Agua Potable, Alcantarillado Higiene Ambiental y Residuos Sólidos y su personal de apoyo, bajo la supervisión de Obras Públicas y Comisaria.



Programa	Part. Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial
Programa 320.- HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS			
320	5.6.02.01	Sector Público Financiero	11,774.15
320	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	6,444.00
320	7.1.01.06	Salarios Unificados	51,024.00
320	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,301.00
320	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,500.00
320	7.1.03.04	Compensación Por Transporte	499.20
320	7.1.03.06	Alimentación	3,859.20
320	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	247.50
320	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1,080.24
320	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	18,144.00
320	7.1.05.12	Subrogación	300.00
320	7.1.06.01	Aporte Patronal	8,313.18
320	7.1.06.02	Fondo De Reserva	6,301.00
320	7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	50.00
320	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	300.00
320	7.1.99.01	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal de Inversión	9,540.00
320	7.3.03.01	Pasajes al Interior	50.00
320	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	200.00
320	7.3.04.05	Vehículos (Mantenimiento Y Reparación)	3,000.00
320	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	160.00
320	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, carpas y otros.	2,028.00
320	7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	4,000.00
320	7.3.08.04	Materiales De Oficina	50.00
320	7.3.08.05	Materiales De Aseo	50.00
320	7.3.08.06	Herramientas y Equipos Menores	100.00
320	7.3.08.11	Capintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	1,000.00
320	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,000.00
320	7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1,000.00
320	7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	4,000.00
320	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	500.00
320	7.7.02.01	Seguros	4,000.00
320	7.8.01.04.001	A Gobiernos Autonomos Descentralizados-Aporte Mancomunidad	25,000.00
320	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (de Larga Duración)	1,000.00
320	9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	19,703.53
Total 320.- HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS			199,519.00

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES (330)

PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Una de las problemáticas del Cantón Chambo es lo concerniente al servicio de Agua Potable de mejorar en la parte central y cubrir las necesidades de los barrios urbano marginales, por lo cual se vio la necesidad de contratar los Estudios de Consultoría quienes harán el Estudio respectivo para cubrir con agua a los sectores necesitados.

Propender a construir la nueva red del Sistema de Agua Potable del cantón, para mejorar el servicio de agua potable existente.

Dotar del servicio básico de agua potable a los sectores o barrios urbano marginales.

Mejoramiento de las redes de distribución de agua potable a nivel del sector urbano, urbano marginal y rural.

Se mejora la calidad del servicio de agua potable con la planta de tratamiento.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. 141.270,78

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está a cargo del Jefe de la Unidad de Agua Potable, Alcantarillado Higiene Ambiental y Residuos Sólidos y su personal de apoyo, bajo la supervisión de Obras Públicas.